Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327337736434627**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137628F/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR EDUCADOR/A PARA LA FMSS, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01008760** Fecha Emisor: **06/02/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA TÉCNICA DE LA SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: María Alejandra Iglesias Cueto
6 de febrero de 2024

ANUNCIO RESULTADOS AUTOBAREMO MÉRITOS ALEGADOS

Constituido el Tribunal de Selección, se hacen públicos los resultados de los méritos alegados por los/as aspirantes en el autobaremo conforme a lo previsto en las Bases Generales que rigen la selección de **2 PLAZAS DE AUXILIAR EDUCADOR/A para la FMSS, en régimen de derecho laboral** (correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022 de conformidad con las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

RESULTADO AUTOBAREMO MÉRITOS ALEGADOS

Conforme al autobaremo declarado por los/as aspirantes al procesos de selección de **2 PLAZAS DE AUXILIAR EDUCADOR/A** para la FMSS, el resultado de la puntuación (en orden decreciente) es el siguiente:

LISTADO PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO (ORDEN DECRECIENTE)

A la vista de los resultados, en virtud de la cláusula séptima de las Bases Generales correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 de conformidad con las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal acuerda que los/as aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de la puntuación que figura en el autobaremo en el **plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio** del resultado de los méritos alegados.

LISTADO DE ASPIRANTES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS MÉRITOS ALEGADOS

**De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.3.1 de la base séptima de las bases generales, la superación del proceso selectivo implica alcanzar un mínimo de 30 puntos en la valoración de los servicios prestad*